

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, A TRAVÉS DE SiREC- PORTAL LICITACIÓN, COMO RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, PARA EL CONTRATO DENOMINADO “OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES DEL EDIFICIO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN HUELVA”.

CONTR 2025/437056

ACTA N.º 2

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE

D. Sergio Pérez Garrido, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes.

SECRETARIO

D. Alberto E. Montes Carballo, Negociado de Gestión.

VOCALES

D^a. Ana María Fernández Feria, Interventora Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía.
D. María Belén Olivares Pulido, Letrada del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.
D^a. Belén Pantoja Millas, Asesoría Técnica.
D^a. Yolanda Delgado Vicario, Auxiliar de Gestión.

En la ciudad de Huelva, siendo las 10:15 horas del día 13 de agosto de 2025, se reúnen, mediante el sistema de videoconferencia “ZOOM”, las personas indicadas arriba, para subsanar la documentación contenida en el sobre electrónico único, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, así como para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores.

Analizada la documentación requerida, presentada en plazo por la empresa COVESA 2020, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., se comprueba que es correcta, con lo que queda subsanado el trámite.

Así pues, se acuerda admitir a las siguientes entidades licitadoras en este contrato:

- B42788281 – COVESA 2020, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
- B21596051 – MANSERVIAICO, S.L.
- B21408646 – KLIPERVIP, S.L.
- B04373981 – LAMBDA 360 GRADOS, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- B42829390 - VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALBERTO ENRIQUE MONTES CARBALLO	14/08/2025	
	SERGIO PEREZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJH9JDM2Z7F9E5Z3A4S8SC6Z8B	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Huelva

En la documentación contenida en el sobre electrónico único de las ofertas presentadas por las empresas admitidas se incluyen las proposiciones económicas y las mejoras que a continuación se detallan:

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (sin IVA)	MEJORAS	
		Reducción de plazo	Ampliación de garantía
COVESA 2020, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	112.125,18 €	1 MES	SI
MANSERVIACO, S.L.	115.300,00 €	1 MES	SI
KLIPERVIP, S.L.	107.748,61 €	NO APORTA	NO APORTA
LAMBDA 360 GRADOS, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	114.878,29 €	NO APORTA	NO APORTA
VENTANAS ALMERÍA 03, S.L.	106.799,00 €	1 MES	SI

Las empresa KLIPERVIP, S.L. y LAMBDA 360 GRADOS, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. no aportan documentación acreditativa de los compromisos de mejoras, conforme a lo exigido en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP - "Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". El resto de los documentos recogidos en la tabla anterior se ajustan a los modelos propuestos en el PCAP y se encuentran debidamente firmados y fechados. La Mesa de Contratación valora las ofertas presentadas por las mencionadas empresas, calculando la puntuación correspondiente a cada entidad licitadora de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP. El desglose de las puntuaciones obtenidas se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 60 ptos.)		MEJORAS		PUNTUACIÓN TOTAL
	IMPORTE (Sin IVA)	PUNTUACIÓN	Reducción de plazo (máx. 30 ptos.)	Ampliación garantía (máx. 10 ptos.)	
COVESA 2020, Proyectos y Servicios, S.L. (B42788281)	112.125,18 €	29,45	30	10	69,45
MANSERVIACO, S.L. (B21596051)	115.300,00 €	11,24	30	10	51,24
KLIPERVIP, S.L. (B21408646)	107.748,61 €	54,55	0	0	54,55
LAMBDA 360 Grados, Empresa Constructora, S.L. (B04373981)	114.878,29 €	13,65	0	0	13,65
VENTANAS ALMERÍA 03, S.L. (B42829390)	106.799,00 €	60,00	30	10	100,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALBERTO ENRIQUE MONTES CARBALLO

14/08/2025

SERGIO PEREZ GARRIDO

VERIFICACIÓN

Pk2jmJH9JDM2Z7F9E5Z3A4S8SC6Z8B

PÁG. 2/3





Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Huelva

A continuación, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja. A tenor de lo dispuesto en el punto 4 del citado apartado, *“cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean más ventajosas en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (entendiendo que cada oferta se compone por la suma total de puntos obtenidos). No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean más gravosas a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres más ventajosas”*.

Realizados los cálculos y comprobaciones anteriormente referidos, la Mesa de contratación verifica que la oferta (entendida como puntuación total obtenida) presentada por la empresa VENTANAS ALMERÍA 03, S.L., es superior (más ventajosa) en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética obtenida de las ofertas presentadas (74,67 puntos más 10% = 82,13 puntos). Esta media ha sido recalculada tras excluir de dicho cálculo a las ofertas presentadas por las empresas LAMBDA 360 GRADOS, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. y ,MANSERVIACO, S.L. por ser su puntuación total obtenida inferior (más gravosa) en más de 10 unidades porcentuales a la primera media calculada con las cinco empresas admitidas que presentan ofertas (57,78 puntos), y no encontrarse dichas ofertas entre las tres más ventajosas.

Se acuerda requerir a la empresa VENTANAS ALMERÍA 03, S.L., con CIF B42829390, para que, en un plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correspondiente requerimiento, justifique o aclare la viabilidad de su oferta, que incurre en presunción de anormalidad de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, apartado 8.D, y en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho requerimiento se realizará a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, debiendo la empresa proceder a la justificación a través de dicho portal. La falta de presentación en plazo de la documentación requerida supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento de adjudicación.

El acta correspondiente a este acto se publicará en el Perfil del Contratante.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas del día de la fecha indicada, todo lo cual certifico como Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Huelva, en la fecha de firma electrónica

(Vº.Bº.) EL PRESIDENTE, Sergio Pérez Garrido

EL SECRETARIO, Alberto E. Montes Carballo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALBERTO ENRIQUE MONTES CARBALLO

14/08/2025

SERGIO PEREZ GARRIDO

VERIFICACIÓN

Pk2jmJH9JDM2Z7F9E5Z3A4S8SC6Z8B

PÁG. 3/3

